



Resolución
4769/2022

Expediente
65330/022

Acta N°
2022/0053

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la necesidad de asignar partidas económicas a Directorio, Dirección General y Subdirecciones Generales de Administración, Gestión Territorial y Programática, para atender las necesidades que puedan surgir en la gestión de los servicios bajo sus dependencias, durante el ejercicio 2023;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 0637/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, se designó a las Subdirecciones Generales como ordenadores secundarios de gastos y pagos, de acuerdo a lo establecido en el lit. c, del artículo 29 del TOCAF;

II) que según lo dispuesto por Directorio mediante Memorando N° 53237/2022, para el ejercicio 2023, se deben asignar partidas específicas a las unidades que dependen directamente de Directorio;

CONSIDERANDO: I) que para la determinación de los montos a asignar, el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión realizó un análisis considerando la asignación histórica y la ejecución durante el ejercicio 2022, así como la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo;

II) que en la propuesta elevada por la mencionada Área, se incluye la asignación de un cupo para Comunicación Institucional;

III) que en virtud de ello, se sugiere la asignación de los cupos de forma anual, estableciendo topes cuatrimestrales orientativos, ajustables entre sí, de acuerdo a las necesidades que surjan;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades otorgadas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **ASIGNANSE** a las siguientes Áreas los cupos para atender las necesidades durante el ejercicio 2023:

SERVICIO:	Monto Anual:	Tope cuatrimestral:
Directorio	2.000.000	666.667
Dirección General	1.200.000	400.000
Subdirección General de Administración	9.000.000	3.000.000
Subdirección General de Gestión Territorial	1.300.000	433.333
Subdirección General Programática	500.000	166.667

Comunicación Institucional	300.000	100.000
TOTAL:	14.300.000	4.766.667

2º) **ESTABLÉCESE** que los topes cuatrimestrales sugeridos podrán ser ajustados entre sí, ya que son de referencia para la ejecución del gasto anual, previa comunicación al Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, quien será la encargada de monitorear la ejecución de los cupos asignados.

3º) **DISPÓNESE** que los cupos asignados a Dirección General y las Subdirecciones Generales comprenden las necesidades que puedan surgir en la gestión de los servicios bajo su dependencia.

4º) **EXHORTASE** a no excederse de la presente asignación, y mantener el criterio de eficiencia en la utilización de los recursos.

5º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, Comunicación Institucional, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión y **PASE** a División Financiero - Contable a sus efectos.

AR/AC/FA

Fecha Acta: 22/12/2022 - Numero Acta: 2022/0053


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU